



**Vistos**, el Memorando N° 000478-2022-DGM/MC de fecha 10 de mayo de 2022 de la Dirección General de Museos y Memorando N° 000017-2022-MNCP/MC de fecha 11 de mayo de 2022; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, a través del artículo 2 del Decreto Supremo N° 018-2020-MC, se crea el Museo Nacional del Perú (MUNA), en calidad de museo nacional que forma parte del Sistema Nacional de Museos, derogándose el Decreto Supremo N° 044-88-EF en virtud a la Única Disposición Complementaria Derogatoria de la citada norma;

Que, la Dirección General de Museos es el órgano de línea que tiene a su cargo la formulación de políticas y normas en materia de museos; así como la gestión de museos y la protección, conservación, difusión de los bienes muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del ROF;

Que, mediante Memorando N° 000478-2022-DGM/MC de fecha 10 de mayo de 2022, el Director General de Museos comunica al Museo Nacional de la Cultura Peruana que, según el documento consensuado con el Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, "Prioridades de política e hitos estratégicos 2022-VMPCIC", en el marco del eje: Cultura Viva y Desarrollo Sostenible, se ha programado para el presente mes actividades para la celebración de la Semana Nacional del Juego y el Arte Tradicional, la misma que coincide con las celebraciones por el mes de los Museos. Señala que se ha seleccionado treinta y uno (31) bienes culturales del tipo de bien Juguetería de la colección del Museo Nacional de la Cultura Peruana, para una presentación a realizarse en el Museo Nacional del Perú – MUNA, del 18 de mayo al 9 de julio de 2022;

Que, en el citado Memorando el Director General de Museos, expone que la exposición explorará la importancia del juego y los juguetes tradicionales en el proceso de desarrollo del ser humano con su comunidad y territorio. Para ello se ha enfocado diversos temas como el juguete y la naturaleza, el movimiento, la imaginación y las tradiciones. Asimismo, precisa que los bienes seleccionados permitirán darle una mayor claridad a la narrativa propuesta. Estos bienes serán clave para desarrollar talleres familiares sobre el juego que estarán desarrollándose en el marco del Día Internacional del Juego; es en ese sentido que se requiere la conformidad de su despacho para proceder con la logística necesaria para el traslado, para lo cual se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias a fin de salvaguardar la integridad y conservación de los bienes en mención;

Que, con Memorando N° 000017-2022-MNCP/MC de fecha 11 de mayo de 2022, el Museo Nacional de la Cultura Peruana informa al Director General de Museos, que están disponibles y listos los bienes culturales muebles solicitados de tipo Juguetería de la colección del Museo Nacional de la Cultura Peruana para ser



trasladados a la exposición de la celebración de la Semana Nacional del Juego y el Arte Tradicional a realizarse en el Museo Nacional del Perú-MUNA, del 18 de mayo al 09 de julio de 2022, señalando que dicha exposición permitirá desarrollar talleres familiares;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28296; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura y el Decreto Supremo N° 018-2020-MC, que crea el Museo Nacional del Perú-MUNA;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Autorizar** el traslado de treinta y uno (31) bienes culturales muebles tipo juguetería de la colección del Museo Nacional de la Cultura Peruana al Museo Nacional del Perú-MUNA, para su exposición en el marco de la celebraciones por la "Semana Nacional del Juego y el Arte Tradicional" y del "Mes Internacional de los Museos", a realizarse del 18 de mayo al 09 de julio de 2022, según Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Los treinta y uno (31) bienes culturales muebles tipo juguetería de la colección del Museo Nacional de Cultura Peruana, retornarán a la sede origen una vez concluida dicha exposición.

**Artículo 3°.- Notifíquese** la presente Resolución Directoral al Museo Nacional del Perú, al Museo Nacional de la Cultura Peruana para conocimiento y fines respectivos.

### **Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Documento firmado digitalmente

**CARLOS ROLDAN DEL AGUILA CHAVEZ**  
DIRECTOR GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS